

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00343-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente de la parte demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

ACCEDER a lo solicitado por la procuradora judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre del demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

Adicionalmente es importante señalar que el poder allegado no goza de autenticación ni fue conferido por mensaje de datos, por lo cual, no resulta eficiente para ordenar la entrega del título judicial a favor del profesional del derecho.

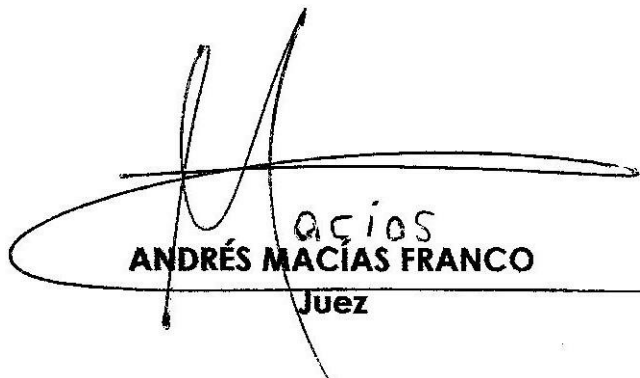
En consecuencia de lo anterior, **ENTRÉGUESE** a la demandante **MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**, identificada con C.C. No. 51.636.557 o a su apoderada judicial de contar con poder expreso para retirar o cobrar, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100009015842** por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.320.000.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

REGRESEN las presentes diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez